



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA SIGUIENTE:

ORDENANZA 9919

ARTICULO 1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$1.781,40 (PESOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON CUARENTA CENTAVOS) a favor del ex agente MARIA NIEVES DEZA, legajo N° 12505/7, L.C 2.476.708

Conforme se detalla en concepto de:

J.1 - SJ.07 - U.EJ 14 - P.32
- 1.5 Asist.Social al Pers.....\$ 1.781,40

ARTICULO 2º:-Impútese la suma indicada en el artículo precedente, de acuerdo al siguiente detalle, por no haber sido contabilizado al cierre del ejercicio 2003.

| | | |
|----------------|----------------------------|-------------|
| J. SJ. U.EJ. P | CONCEPTO | |
| 1 07 14 32 | Asist. Social al Pers..... | \$ 1.781,40 |

ARTICULO 3º:-Registrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando a la cuenta 312100000 "Resultados de Ejercicios Anteriores" y acreditándose a la cuenta 211100000 "Cuentas Comerciales a Pagar".-

ARTÍCULO 4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 23 de julio de 2004. -

REVISÓ

Alfredo Vilas
FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Mario P. Moschino
MARIO P. MOSCHINO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1106
DE FECHA 28 JUL 2004

Registrado en el N°

9919

Alicia B. Stepanoff Michailoff
ALICIA B. STEPANOFF MICHAİLLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
PROPIETARIA DE DOCUMENTO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

